"Premio Concepción Alfaya Instituto de Historia del CSIC"

Convocatoria

El Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IH-CSIC) promueve la excelencia e innovación investigadora en el ámbito de las ciencias históricas. Con el objetivo de renovar su compromiso social, y en reconocimiento a la generación de historiadoras e historiadores a la que perteneció María Concepción Alfaya López (1886-1945), la Junta del IH instituye el "**Premio Concepción Alfaya Instituto de Historia del CSIC**". Este galardón, de carácter anual, tiene por objeto reconocer la relevancia y originalidad de un artículo científico cuya autoría corresponda a personas investigadoras en las primeras etapas de su carrera posdoctoral.

I. Requisitos de participación

1. Podrán concurrir al premio las personas que hayan defendido su tesis doctoral en una institución española en los cinco años previos al año natural de publicación de la convocatoria. *(Para la convocatoria de 2026, podrán participar quienes hayan defendido su tesis entre 2020 y 2025, ambos inclusive).*

2. Podrán presentarse artículos pertenecientes a cualquier disciplina histórica que hayan sido publicados en números de revistas científicas correspondientes a los dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.

3. Solo podrán concurrir artículos publicados en revistas cuya fecha sea posterior al 31 de diciembre del año de obtención del doctorado, considerando como referencia el año indicado por el número de la revista, independientemente de posibles retrasos en su edición.

4. Las candidaturas serán siempre individuales y deberán ser presentadas por los autores de los artículos. Los trabajos en coautoría deberán tener acreditada la aportación de la persona candidata mediante taxonomía CREDIT aportando asimismo la conformidad expresa del resto de firmantes.

5. Los trabajos deberán estar escritos en español o en inglés.

6. Las personas participantes podrán presentar a concurso un solo trabajo por convocatoria. El mismo trabajo no podrá presentarse en convocatorias distintas. Las personas premiadas no podrán optar al premio en convocatorias sucesivas.

7. La participación en el Premio implica la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y requisitos señalados en estas bases; el incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.

II. Presentación de las candidaturas

1. El plazo de presentación de los trabajos se abrirá el 15 de noviembre y se cerrará el 30 de enero de cada año.

2. Las personas participantes deberán presentar:

    a. Una copia del artículo en formato PDF

    b. Documentación acreditativa de la identidad

    c. Documentación acreditativa de la obtención del título de doctorado

    d. Formulario de solicitud cumplimentado.

3. La documentación deberá enviarse a la Secretaría del Instituto de Historia en el siguiente correo: secretaria.ih@cchs.csic.es. En el asunto se deberá indicar "Premio Concepción Alfaya + Nombre + Apellidos".

4. El Instituto de Historia podrá solicitar la subsanación de errores materiales, así como documentación o aclaraciones complementarias cuando resulten necesarias para la correcta valoración de las candidaturas.

III. Criterios de Valoración

5. Las candidaturas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios:

    a) Calidad científica y rigor metodológico del trabajo.
    b) Originalidad e innovación de la investigación.
    c) Contribución al avance del conocimiento en el ámbito de la Historia.
    d) Relevancia académica e impacto contrastable de los resultados obtenidos.
    e) Calidad expositiva de la publicación.

6. El jurado realizará una valoración global de las candidaturas teniendo en cuenta el conjunto de los criterios anteriormente indicados. La evaluación será consignada en un acta que estará a disposición de los participantes.

IV. Jurado

7. El jurado estará compuesto por los miembros de la Junta del Instituto de Historia y, si fuera necesario, por alguna persona experta adicional cuya obra se relacione con los temas de los trabajos evaluados, que será nombrada por acuerdo de la misma Junta.

8. Los miembros del jurado no podrán haber sido directores de tesis, supervisores de estancias o de contratos predoctorales o/y posdoctorales de las personas candidatas, haber participado en proyectos conjuntos o mantener cualquier otro conflicto de interés.

9. Es de aplicación el régimen de abstención y recusación previsto en los arts. 23 y 24 de la LRJSP.

10. De ser preciso, la junta nombrará a los sustitutos necesarios.

V. Resolución

1. El fallo del jurado se hará público antes del 30 de abril y se comunicará previamente, por escrito, a la persona premiada.
2. El Premio podrá ser declarado desierto.

VI. Entrega y difusión

1. La Junta del IH determinará la fecha y el acto de la entrega del Premio, que incluirá la presentación de la investigación reconocida por parte de la persona galardonada.
2. El Instituto de Historia se compromete a la difusión del premio en su web, redes sociales y en cuantas acciones se estimen oportunas. La persona galardonada facilitará la realización de dichas actividades, cuyo coste será asumido por el IH.

VII. Dotación

1. El premio consistirá en una bolsa de investigación de 1.000 euros que habrá de destinarse a sufragar total o parcialmente estancias de investigación o la participación en reuniones científicas, en los 12 meses siguientes a la resolución del jurado. La gestión del importe estará sujeta a las condiciones dispuestas para los gastos en viajes, dietas y estancias del personal investigador del CSIC, no haciéndose entrega directa del monto total a la persona premiada. La persona premiada se comprometerá a publicitar el Premio en toda publicación o actividad científica o divulgativa resultante de tales actividades.

VIII. Protección de datos personales.

1. Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, tramitar las candidaturas, realizar el proceso de evaluación y, en su caso, gestionar la concesión y difusión del premio. La participación en el concurso conlleva la aceptación de esta norma.
2. El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por dicha normativa a través de los canales habilitados por el CSIC.

Instituto de Historia, Madrid, 23 de octubre de 2026